



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

ACTA DE DECISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, COMO SOCIO ÚNICO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2/2017, DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

En Teruel, siendo las 12,30 horas del día de la fecha, en el domicilio social, sito en la Plaza Amantes, nº 6 3ª planta, de Teruel, atendiendo a la convocatoria efectuada en forma y plazo por la Presidenta del Consejo de Administración, se reúnen el Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento, con el fin de constituirse en Junta General ordinaria de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.

LISTA DE ASISTENTES

Seguidamente se forma la siguiente Lista de asistentes, presentes y representados:

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D ^a .Emma Buj Sánchez
CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL
D.Jesus Fuertes Jarque
D.José Luis Torán Pons
D ^a .María del Rocío Féliz de Vargas Pérez
D.Juan Carlos Cruzado Punter
D.Javier Domingo Navarro
D.José Manuel Valmaña Villarroya
D ^a .Maria Carmen Muñoz Calvo
D.Jose Ramón Morro García
D ^a .Maria Covadonga Bejarano Barrena



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

D.José Samuel Morón Sáez
D ^a .Raquel Valenzuela Suárez
D.Miguel Angel Torres Marchán
D ^a .Ana Isabel Gimeno Pérez
D.José Carlos Torralba Allué
D. ^a Carmen Tortajada Andrés
D.Joaquín Tomás Mínguez
D.Ramón Fuertes Ortiz
D ^a .María Loreto Camañes Edo
D.Francisco Martín Fernández

Dada la previsión del artículo 12 del Reglamento interno de funcionamiento de la Junta General, actúa como Presidenta, D^a.Emma Buj Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Teruel.

Asimismo, actúa como Secretaria, la Secretaria del Consejo de Administración, D^a.Cristina Espina Martínez, asistida por la Vicesecretaria 1^a, D^a.Silvia Medina Ostáriz y el Vicesecretario 2^o, D.Vidal Villarroya Algás.

Seguidamente, y verificado el quórum de asistencia para la celebración de esta sesión, por la Presidenta se declara validamente constituida esta Junta y se procede al examen de los puntos que componen el Orden del día:



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

1.- NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2017, 2018 Y 2019. EXPEDIENTE Nº 44/2014

Examinado el expediente nº44/2014 tramitado para la contratación del servicio necesario para la realización de una Auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., y,

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

1.- Con fecha 21 de octubre de 2014 el Sr. Consejero Delegado del Consejo de Administración, aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la prestación del servicio de auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

2.- Una vez efectuada la tramitación correspondiente, la Junta general de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a la mercantil BETA AUDITORES, S.L. por la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.250 €), IVA excluido.

Segundo.- Designar como Auditor de Cuentas de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., durante los ejercicios 2014, 2015, y 2016, a la empresa BETA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1142, y domiciliada a estos efectos en Valencia, calle Padre Tomás de Montaña, nº 22 prta. 4 CIF B96666656.”

3.- Con fecha 16 de diciembre de 2014, se procedió a la firma del contrato de servicios para la realización de la auditoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y, de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares que rige el referido servicio, la duración del presente contrato podría ser prorrogada por otros tres años más, de mutuo acuerdo entre las partes.

4.- Con fecha 24 de octubre de 2017, y en base a lo dispuesto en el citado pliego de contratación, el Consejero Delegado acordó prorrogar el antedicho contrato de servicios y solicitar a la empresa adjudicataria su conformidad a la prórroga por mutuo acuerdo entre las partes y por otros tres años más.

5.- Con fecha 2 de noviembre de 2017, la mercantil BETA Auditores, S.L. ha aceptado la prórroga del contrato de servicios formalizado con la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., el día 16 de diciembre de 2014, incorporando al contrato la realización de la auditoria de las cuentas anuales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

FUNDAMIENTOS JURÍDICOS

La sociedad municipal Urban Teruel, S.A. es una Sociedad mercantil que forma parte del Sector público local constituida el 25 de septiembre de 2001, como empresa del Ayuntamiento de Teruel y medio propio instrumental de la Administración Municipal, para la realización y cumplimiento del objeto social contemplado en sus estatutos.

Según el artículo 3.1 del TRLCSP, a los efectos de esta ley, se considera que forman parte del Sector público los siguientes entes, organismos y entidades: *"d) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de entidades de las mencionadas letras a) a f) del presente apartado sea superior al 50 por ciento."*

Asimismo, y según el apartado 3 de ese mismo artículo, se consideraran poderes adjudicadores, a efectos de esta ley, los siguientes entes, organismos y entidades: *"b) Todos los demás entes, organismos o entidades con personalidad jurídica propia distintos de los expresados en la letra a) que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3 financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión, o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia."*

A la vista de estos artículos, y la jurisprudencia del Tribunal de justicia de la Comunidad europea, teniendo en cuenta la participación de su capital social (cien por cien Ayuntamiento de Teruel) así como su creación (específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tienen carácter industrial o mercantil) La Sociedad municipal Urban Teruel, S.A. tiene la consideración de SECTOR PÚBLICO y, a su vez, PODER ADJUDICADOR.

Eso significa que el contrato para la realización de una auditoria de las cuentas anuales se califica como contrato de servicios, de naturaleza privada. Por consiguiente se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por el Texto refundido de la ley de contratos del sector público, sus disposiciones de desarrollo y las instrucciones internas de contratación de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A.; aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

En otro orden de cosas, la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., es una Sociedad que ha recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas o a fondos de la Unión europea, por un importe acumulado superior a 600.000 euros; sobrepasando, en consecuencia el límite establecido por la disposición adicional segunda del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de auditoría de cuentas.

Asimismo, el artículo 264 del texto Refundido de la ley de sociedades de capital, establece que "...La persona que deba ejercer la auditoría de cuentas será nombrada por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años, ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar...",

Por todo lo expuesto, la Junta General de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, en votación ordinaria y, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar como Auditor de Cuentas de la Sociedad municipal Urban Teruel, S.A., durante los ejercicios 2017, 2018, y 2019, a la empresa BETA AUDITORES, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S1142, y domiciliada a estos efectos en Valencia, calle Padre Tomás de Montañana, nº 22 prta. 4 CIF B96666656.

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.

5-APROBACION DEL ACTA

La Secretaria procedió a dar lectura íntegra del acta de la reunión que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, fue firmada por la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA